

**2020301890079**

Contrato de Obra Pública

CONTRATO NO:	<b>DOP_2020301890079_FISMDF_AD_028_C061</b>	
FONDO AL QUE PERTENECE LA OBRA:	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF); EJERCICIO 2020.</b>	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	<b>CONSTRUCCION DE GUARNICIONES Y BANQUETAS EN LA CALLE PRINCIPAL, ENTRE LA AV. ADOLFO LOPEZ MATEOS Y PROPIEDAD PRIVADA, COL. LOS MANGOS</b>	
PERIODO CONTRATO:	<b>DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2020 AL 9 DE DICIEMBRE DE 2020.</b>	
UBICACIÓN:	<b>TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, LOCALIDAD DEL MUNICIPIO DE TUXPAN, VER</b>	
IMPORTE:	<b>\$259,482.76</b>	( DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N.)
I.V.A.:	<b>\$41,517.24</b>	( CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 24/100 M.N.)
TOTAL:	<b>\$301,000.00</b>	( TRESCIENTOS UN MIL PESOS 00/100 M.N.)
ANTICIPO:	<b>\$90,300.00</b>	( NOVENTA MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)
CONTRATISTA:	<b>CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVAL S.A. DE C.V.</b>	
DOMICILIO:	<b>CALLE JUAN SOTO LARA No. 11, COL. ADOLFO RUIZ CORTINES; TUXPAN, VERACRUZ</b>	
FIRMA DE CONTRATO:	<b>9 DE NOVIEMBRE DE 2020.</b>	

Contrato de obra pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado que celebran, por una parte el Honorable Ayuntamiento de Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave, representado por el **C. JUAN ANTONIO AGUILAR MANCHA** y **C. ARELI BAUTISTA PÉREZ**, en su carácter de Presidente Municipal y Sindico, respectivamente, en lo sucesivo "El Municipio"; y, por la otra, la empresa denominada **CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTES ESPECIALIZADOS MERVAL S.A. DE C.V.**, representada, en este acto, por **LIC. MARÍA DORIS VALLÓN ROJAS** en su calidad de **ADMINISTRADOR ÚNICO**, en lo sucesivo "El Contratista" contrato que se sujetará al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**PRIMERA.- "EL MUNICIPIO" DECLARA:**

- Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 2, Segundo Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, vigente en la entidad, cuenta con personalidad jurídica patrimonios propios y que por lo tanto tiene capacidad legal para celebrar este contrato.
- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, El Consejo de Desarrollo Municipal en Pleno mediante acta EXTRAORDINARIA No. 14 de fecha 12 de Agosto de 2020, autorizó la inversión correspondiente, misma que proviene del fondo: **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISMDF)**, para el ejercicio 2020.
- Que el presente contrato se adjudica a "El contratista" como resultado de la evaluación del presupuesto presentado en la modalidad de **ADJUDICACIÓN DIRECTA** y por considerarlo una propuesta económica solvente y reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato.
- Por lo cual, el contrato se adjudica a "El contratista" como resultado del concurso **No. 2020301890079**; celebrado en el acta de apertura de la propuesta técnica y económica del día **3 DE NOVIEMBRE DE 2020** y el acto donde el "H. Ayuntamiento" emite el fallo de adjudicación el día **5 DE NOVIEMBRE DE 2020**, por presentar la propuesta económica solvente más baja en dicho concurso y por reunir las condiciones técnicas y económicas que garantizan la